

## BENEFICENCIA.

EN las dos últimas Memorias presentadas al Poder Legislativo por esta Secretaría, se hizo ya la historia de tan importante ramo, desde la organizacion que le dió la circular de 23 de Enero de 1877, segun la cual se creó una Junta especial que, en sustitucion de los Ayuntamientos, administrara los establecimientos de Beneficencia. Nada tengo pues que referir sobre los antecedentes de este asunto, sino únicamente debo relatar los cambios habidos en su parte esencial.

La experiencia y las nuevas necesidades que iban surgiendo de las mejoras introducidas en las casas de asilo y en los hospitales encomendados á la Junta, obligaron al Ejecutivo á reformar la circular citada, cambiando la organizacion de la antigua Junta. (Documento número 152).

Esta se sustituyó por una Junta denominada *Direccion de Beneficencia Pública*, compuesta de un director general, tres directores honorarios y los directores de cada uno de los establecimientos de beneficencia.

El director general y los directores honorarios son nombrados por la Secretaria de Gobernacion: por el Ayuntamiento los directores del Hospicio, Tecpam y Asilo de Dementes, y los directores de los demas establecimientos lo son por los profesores de éstos.

Los establecimientos encomendados á la Direccion de Beneficencia son: el Hospital de San Andrés, el de Juarez, el de Morelos, el del Divino Salvador, el de San Hipólito, la Casa de Maternidad, el Hospicio de Pobres, la Escuela de Artes del Tecpam y la Escuela Correccional de Momoluco, fundada en Coyoacan.

A pesar de las dificultades y resistencias que encontró la Direccion general desde su creacion, procuró con todo empeño mejorar y reformar la administracion de los establecimientos puestos á su cuidado.

El Director general, á peticion de esta Secretaría, remitió con fecha 19 de Agosto una Memoria sobre los trabajos de la Direccion, durante el año de 1879 y el primer semestre de 1880. En ese informe están detallados con cuanta especialidad era de desearse todos los da-

tos relativos á este ramo. Incidiría el que suscribe en una repeticion innecesaria si hiciera mencion de esos pormenores en este lugar, obrando dicha Memoria entre los comprobantes con el número 153.

Me limito pues á exponer brevemente sobre lo más importante acaecido en la beneficencia pública, y que dará una idea general de la importancia de este ramo que ha merecido una atencion especial de parte del Ejecutivo.

Para que los CC. Diputados y Senadores midan la extension de la caridad oficial, brevemente voy á manifestar el número de asilados que ha habido en la Beneficencia.

Al comenzar el año de 1879 había en los ocho hospitales encomendados á la Direccion general, el Hospicio y el Tecpam *dos mil quince personas*, enfermas y asiladas: entraron en todo el transcurso de dicho año *diez mil seiscientos diez personas*: salieron de alta *nueve mil cincuenta y tres*, y murieron *mil doscientas setenta y seis*.

Esto da un total de estancias de *doce mil seiscientas veintiuna* y un total de bajas de *diez mil trescientas veintinueve*. Quedó pues una existencia de *dos mil doscientas noventa y dos personas* en Enero de 1880.

Durante el primer semestre del presente año entraron entre enfermos y asilados *seis mil novecientas diez y ocho personas*, lo cual, unido á la existencia de Enero, da un total de estancias de *nueve mil doscientas diez*. En el mismo período salieron *seis mil cuatrocientos cincuenta y uno*, y murieron *cuatrocientos noventa y uno*, lo cual da una baja de *seis mil novecientos cuarenta y dos*, que, deducida de la entrada total, da para el mes de Julio de 1880 una existencia de *dos mil doscientas setenta y ocho*.

Para concluir de informar sobre tan importante ramo, voy á ocuparme sobre el movimiento de caudales habido, en el período que ciñe esta Memoria, en la Direccion general de Beneficencia.

Los fondos con que cuenta la Beneficencia son, las fincas, capitales, rentas y los otros bienes que pertenecieron á este ramo desde que estuvo á cargo del Ayuntamiento: los legados que se hagan con ese objeto; lo que le asigne la ley de presupuestos: el auxilio de quinientos pesos diarios que ministra el Ayuntamiento: las multas impuestas con esa consignacion: los productos de la lotería: y por último, los bienes que le designe alguna ley y los que actualmente posea que no estén comprendidos en las anteriores clasificaciones.

Durante el año de 1879 estos fondos causaron un ingreso de *doscientos setenta y dos mil trescientos noventa y nueve pesos, dos centavos*. Y es de advertir que en tal cantidad representa como sumando principal la ministracion del Ayuntamiento que fué de *ciento ochenta y dos mil quinientos pesos*. Tambien se debe mencionar el producido por la lotería de Beneficencia que fué de *cuarenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos, veintiun centavos*.

Habiendo sido el egreso de *doscientos setenta y siete mil doscientos noventa y seis pesos, treinta y ocho centavos*, quedó para el siguiente año una existencia de *cinco mil ciento dos pesos, sesenta y cuatro centavos*.

En el primer semestre de este año el ingreso en el ramo de Beneficencia fué de *ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos, cuarenta y tres centavos*, comprendiendo

en esta suma la existencia que resultó en 31 de Diciembre de 1879. El egreso fué de *ciento cuarenta mil novecientos setenta pesos, ochenta y cinco centavos*: resulta una existencia de *cinco mil novecientos trece pesos, cincuenta y ocho centavos* para el siguiente mes.

Respecto al estado que guardan los establecimientos de Beneficencia es bastante satisfactorio, y cada dia se procura ir mejorando el servicio y la administracion.

En los momentos en que cierro el presente informe, la Secretaría de Gobernacion se ocupa de estudiar y formular el reglamento de la Direccion de Beneficencia procurando normar las atribuciones de una institucion que tan importantes servicios presta á la clase desvalida.